

## **Minuta 1ª Reunión Comité Consultivo 26 – 28 de octubre del 2005**

**Miércoles 26 de Octubre**

### **1. Inscripción de los Participantes**

### **2. Apertura del Evento**

Bienvenida a cargo de la Secretaría *Pro Tempore* y de la representante de la Presidencia de la COP3CIT. Seguidamente el Señor Ministro de Ambiente y Energía de Costa Rica, Lic. Carlos Manuel Rodríguez, hizo una representación en la cual reflexiona sobre la importancia de darle valor económico a los recursos naturales para poder competir dentro de la estructura económica nacional. Como ejemplo menciona la información relacionada con los Parques Nacionales de Costa Rica, que muestra que estos generan 834 millones de dólares al año, lo que representa el 5,5 % del PIB; estos aportan más que el banano, la piña, el melón y el café. Para concluir señala que la economía, el ambiente y la agricultura deben ser considerados al mismo nivel, todos como elementos que aportan al desarrollo económico y a la protección social.

### **3. Presentación de los participantes**

Se procedió con lo indicado.

### **4. Aprobación de la Agenda**

Preside en este momento la reunión la Ing. Aída Peña como representante de la Presidencia de la COP3CIT. El delegado de México, Lic. Luis Fueyo, indica que se debe incluir dentro de la agenda un punto donde se analicen los acuerdos de la FAO en materia de conservación de tortugas marinas. La delegada de Venezuela, Licda. Edis Solórzano, indica que se debe incluir un punto en relación con el plan de trabajo del Comité. Se aprueba la Agenda de la Primera Reunión del Comité Consultivo (Anexo I), incluyendo algunos aspectos nuevos dentro de Puntos Varios.

### **5. Elección de Presidente, Vicepresidente y Relator**

Dentro de la resolución COP1CIT-005, la cual trata sobre los términos de referencia del Comité Consultivo, se había considerado establecer un procedimiento interino para el nombramiento de los miembros sectoriales antes de la COP2CIT; sin embargo, esto no fue posible sino hasta en la misma COP2. Siguiendo lo que establece la Regla 8 en cuanto al nombramiento del presidente, vicepresidente y relator, estos deben ser nombrados al final de la reunión por un periodo igual al tiempo entre las Conferencias de las Partes. Por lo tanto, para el cumplimiento de esta regla se nombró a la mesa directiva para dirigir la primera reunión del Comité Consultivo. Al final de la reunión se procedió a nombrar al Presidente, Vicepresidente y Relator, en el periodo comprendido entre la COP2 y la próxima Conferencia de las Partes (COP3).

---

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

---

Los delegados proponen los candidatos a la presidencia. La Delegada de Venezuela, Lcda. Edis Solórzano, propone al Dr. Alberto Abreu de México. Perú apoya esta moción. Se toma por consenso el acuerdo de elegir al representante de México.

Seguidamente se escuchan propuestas para la Vicepresidencia. Se propone al delegado de Perú, Ing. Jorge Vertiz. Esta moción es apoyada por varios miembros, entre ellos el Dr. Carlos Drews de WWF y el Ing. Miguel Ángel Mediana, delegado de Honduras. Se elige por consenso al Delegado de Perú como vicepresidente.

Respecto a la elección de Relator, el delegado de Guatemala, Dr. Hiram Ordoñez, propone a la delegación de Costa Rica. La moción es apoyada por varios delegados, incluyendo a Perú, México y Honduras. La Delegación de Costa Rica es elegida por consenso como encargada de la relatoría de la reunión.

**Cambios a la agenda.**

El presidente del Comité, Alberto Abreu, retoma la agenda, sugiere para el día jueves 27 de octubre cambiar el punto 15 de excepciones y pasarlo a las 9:30 a.m. Se propone ver primero el Plan Estratégico en plenaria y luego el punto 15 de Excepciones. Se aprueba el cambio a la agenda sobre el punto 15.

**6. Términos de referencia del Comité Consultivo y resultados obtenidos en la COP2CIT en Venezuela**

La Secretaría *Pro Tempore* hace un resumen informativo sobre los resultados de la primera y segunda Conferencia de las Partes, donde explica el desarrollo logrado en estos tres años y por último expone el contenido de los Términos de Referencia del Comité Consultivo con base en la Resolución COP1CIT-005.

**7. Resultados obtenidos en la COP2CIT en Venezuela**

La Secretaría *Pro Tempore* de la CIT informa al respecto, destacando los siguientes puntos:

- Convenio con OLDEPESCA.
- Elección de Miembros Sectoriales del Comité Consultivo.
- En la Resolución sobre los términos de referencia del Comité Científico quedó pendiente de aprobación la estructura del Comité.
- El Gobierno de Costa Rica presentó una solicitud ante la Conferencia de la Partes para hospedar la Secretaría Permanente, al vencerse el periodo de la Secretaría *Pro Tempore*. Se extendió la designación *Pro Tempore* por dos años más. La propuesta de Costa Rica se analizará en la próxima Conferencia de las Partes.
- México y Estados Unidos consideran importante e indispensable el apoyo logístico y las contribuciones financieras de los países para el funcionamiento de una futura Secretaría Permanente.
- Se aprobó el formato de los informes anuales por utilizar durante los años 2005 y 2006.
- Se aprobó el Plan de Trabajo de la Secretaría *Pro Tempore* para el periodo 2005-2006.

---

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

---

- Se aprobó realizar reuniones del Comité Científico para junio del 2005 y junio de 2006.
- Se aprobó la primera reunión del Comité Consultivo para septiembre del 2005 y la segunda para finales del 2006, inmediatamente después de la COP3CIT.
- Se aprobó la formulación de un Plan Estratégico para la CIT (del 2007 al 2012).

#### **8. Información sobre el Sitio Web de la Convención**

La Secretaría *Pro Tempore* expone sobre el contenido del sitio en Internet de la Convención: [www.iacseaturtle.org](http://www.iacseaturtle.org), disponible tanto en inglés como en español. Invita a los participantes a apoyar y difundir el trabajo relacionado con las tortugas marinas. Se explica sobre la información que está presente en el sitio. Además, se indica que este ayuda a construir la memoria institucional, al ofrecer todos los documentos que se discuten en las COP. Hay documentos y publicaciones técnicas, con múltiples usos: información sobre las especies de tortugas marinas, mapas de distribución de los sitios de anidación de las baulas (*Dermochelys coriacea*). En particular para esta especie, se realiza un esfuerzo especial siguiendo los lineamientos de la resolución tomada para su conservación.

Se han venido dando aportes muy importantes por parte de los países miembros de la Convención; el tema de pesquerías debe todavía desarrollarse. Se cuenta con mucha información sobre protección y conservación de las poblaciones de tortugas marinas.

Es necesario en el futuro establecer una estrategia que permita difundir la información existente sobre las tortugas marinas y sus hábitats, a aquellos grupos de interés que no tienen acceso a Internet, por medio de folletos, charlas y otros instrumentos.

#### **Comentarios de los delegados:**

Brasil: El Delegado de Brasil, Biólogo Joao Carlos Thome, comenta que en el Congreso Brasileño de Oceanografía, en el cual participaron 2500 personas, se realizó una presentación sobre la CIT, utilizando la información disponible en el sitio Web; ellos se comprometen a facilitar la traducción al portugués de la información que se encuentra en español e inglés en la Web. Con esto se tendría la información en tres idiomas.

Sobre los informes anuales se consulta si se colocan y se van a mantener en la Web y cuál va a ser la posición al respecto. Se contesta que esto es decisión de cada país. El Presidente sugiere que primero se discutan internamente entre las Partes y, una vez aprobados, se pueden poner en el sitio Web.

El delegado de Honduras, Ing. Miguel Ángel Medina, indica que quisiera aportar información sobre las especies que se presentan en el Caribe hondureño, así como su problemática y las normativas que se están levantando; cita entre estas a la tortuga Caguama (*Caretta caretta*) en las Islas de Roatán. Ellos aportarían la información para colocar en el sitio Web.

Jack Frazier, Presidente del Comité Científico, pregunta si se han analizado los usuarios y las organizaciones que han visitado la Web. Si no se ha hecho, ¿Lo podrían hacer para responder mejor a los usuarios del sitio Web?

---

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

---

Julio Montes de Oca, de la Secretaría, indica que hará circular un documento con la evaluación anual del sitio.

**9. Información sobre la base de datos de la Convención**

La Secretaría *Pro Tempore* hace una presentación señalando las dificultades encontradas en asuntos tales como las fechas de entrega de los informes anuales y en la información geográfica que acompaña las playas de anidamiento debido a diferencias en los sistemas utilizados en la generación de los datos de los sitios reportados en cada país, entre otros. La información que provee cada una de las Partes, por ejemplo, para la base de datos de la *Dermochelys coriacea*, es también diferente, y obliga a decidir cuál es la información prioritaria que se quiere analizar y trabajar. La información de México, por ejemplo, es diferente a la de Costa Rica: estas diferencias hacen difícil realizar comparaciones. Por lo tanto, la información para los tomadores de decisión, debe estandarizarse de alguna manera.

La información sobre las amenazas debe precisar los tipos de amenazas que se ciernen sobre las tortugas marinas y qué tan significativos son. Ha faltado información cuantitativa, lo que dificulta estimar el grado de cada amenaza.

**Comentarios de los delegados:**

El delegado de Guatemala expresa que conviene poner en los informes la estandarización de los nombres comunes de las tortugas marinas y los nombres que se utilizan por país o, bien, poner en cada uno los diferentes nombres.

El Presidente del Comité Científico explicó que se ha discutido detalladamente el asunto de la diversidad de nombres vulgares en el seno de este Comité, observándose que hay diferencias no sólo entre países, sino también entre regiones de los mismos, y por esta razón se concluyó que es fundamental emplear el nombre científico en toda la documentación de la Convención.

El delegado de México destaca que en el informe que está en las carpetas no se han incluido los anexos, por lo que deben ser incorporados, con el fin de tener toda la información adecuada. Se procede a hacer copias de los anexos para todos los participantes.

Respecto al tema de la estandarización de la información, la Presidencia recomienda pasarlo al Comité Científico para su análisis.

El delegado de Brasil consulta cómo se genera la información de la Secretaría, por ejemplo los mapas. Belinda Dick de la Secretaría detalla que por el momento se trabaja en SIG, pero más adelante se podrá distribuir la información en formatos más amigables a quien la solicite.

El delegado de México da recomendaciones sobre el formato de los informes anuales 2006. Tendremos los insumos técnicos del Comité Científico sobre protección, por ejemplo, existen diferencias que pueden llevar a confusiones, por ejemplo: ¿Conservación se refiere a “áreas” o a especies?

El Msc. Sebastián Troëng, de la Caribbean Conservation Corporation (CCC), indica que como ONG se genera mucha información técnica, por ejemplo sobre migraciones en países Parte y en

---

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

---

otros que no son parte de la Convención. Este consulta sobre cómo hacer llegar esta información para que se incorpore a los mapas y en el resto de la información común. La Secretaría indica que puede enviársele esta información, de la cual haría copias para las Partes y para los grupos de trabajo.

## **1. Avances del trabajo del Comité Científico**

### **Informe del Presidente del Comité Científico, Dr. Jack Frazier:**

El Dr. Frazier inicia listando las referencias con la información pertinente al Comité Científico. Dentro del Informe de la COP2:

- Pp. 13-14: Presentación y comentarios sobre el Informe de la I Reunión del Comité Científico (presentado por el Dr. Frazier).
- Pp. 14-15: Presentación y examen del documento CIT-008 “Términos de Referencia del Comité Científico de la CIT”; y pp. 28-31: Resolución COP2CIT-002 “Términos de Referencia para el Comité Científico de la Convención Interamericana...”, donde se indica entre corchetes lo pendiente de aprobación.

Uno de los temas pendientes a decidir por las Partes es sobre los Términos de Referencia del Comité Científico. Todavía no se aclara si las Partes van a asignar por consenso los miembros del Comité o si cada Parte va a nombrar unilateralmente a su representante. Esto se indica en el texto de la Resolución, donde los puntos pendientes quedaron entre corchetes. Como referencia adicional para entender cómo ha evolucionado la discusión al respecto, en la página 58 del Informe de la COP1 se presenta el borrador inicial de dichos Términos de Referencia.

- Pp. 15-16: Presentación del Plan Bianual de Trabajo del Comité Científico (presentado por el Dr. Frazier); y pp. 40-42: CIT-019-04 - Proyecto de Plan de Trabajo del Comité Científico (planteado en su primera reunión).

Se destacó en la Presentación del Plan que éste es demasiado ambicioso.

- Pp.67-70: INF-022-04 - Informe sobre la Primera Reunión del Comité Científico (sin incluir sus 5 anexos).

En la COP2 se hizo un llamado a desarrollar sinergias con otras convenciones, universidades y otros foros, para apoyar a la Convención. Las ciencias naturales son la formación particular de los miembros de la Convención. Por lo tanto, se deberían hacer alianzas con profesionales de áreas de las ciencias sociales (antropólogos, economistas y sociólogos, entre otros), dadas las proyecciones de la Convención.

En la II Reunión del Comité Científico, celebrada en junio del 2005 en Costa Rica, se establecieron 5 grupos de trabajo:

- Informes anuales
- Estandarización de toma de datos y presentación de la información
- Relaciones con pesquerías
- Situación de la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*)
- Seguimiento de la Resolución sobre *D. coriacea*

En la carpeta de la presente reunión del Comité Consultivo se adjuntaron documentos de tres de estos grupos de trabajo: INF-23-05 sobre Informes Anuales, el INF-24-05 sobre la situación de la

---

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

---

tortuga carey y el INF-25-05 sobre estandarización. El informe del grupo de trabajo sobre pesquerías aún no se ha finalizado. Tanto la minuta de la II Reunión del Comité Científico como el informe del grupo de trabajo del Comité Científico sobre la resolución de *D. Coriacea*, están disponibles en la Secretaría.

Una tarea fundamental que queda pendiente en el Comité Científico es resolver la falta de estandarización en la toma de datos, por ejemplo, en las mediciones de las tortugas.

Parte de la recomendación ha sido plantear un mecanismo de seguimiento por correo electrónico para los grupos de trabajo, sin embargo, eso no ha dado fruto.

El grupo que analizó la situación de *Eretmochelys imbricata*, la tortuga carey, recomendó realizar una reunión sobre la situación en la región, para saber qué sucede con la especie, particularmente en el Golfo de México. En la Península de Yucatán se registró un crecimiento de la población, luego una caída. ¿Por qué subió y luego bajó? ¿Cómo explicar esta situación?, son algunas de las interrogantes. Antes de la segunda Reunión del Comité Científico, hubo una reunión en Telchak, Yucatán, organizada por la Secretaría de Medio Ambiente de México para analizar el tema, y el responsable para el programa de tortuga carey en el Estado de Campeche hizo una presentación para el Comité. Con base en la información expuesta y discutida, el Comité Científico recomienda que las Partes tomen en cuenta las recomendaciones que emergen de la reunión de Telchak, así como las medidas preventivas mientras se evalúa la situación.

El Presidente del Comité Consultivo indicó que la aparente recuperación de la carey en Yucatán no se puede explicar a ciencia cierta: se tenían 4.500 nidos por año en la Península, que en 5 años bajaron en un 35%. No hay ninguna evidencia de cuál es la principal amenaza sobre las tortugas marinas. No se sabe cuál puede ser la causa ni las consecuencias de este fenómeno. Por eso se recomienda tomar acciones de conservación y se sugiere tener una reunión para buscar las sinergias con otras convenciones. Se han identificado muchos vacíos de información en el mar, producto en parte de un trabajo realizado principalmente en playas y no en sitios de alimentación.

Siguiendo con su exposición, el Dr. Frazier explicó que el grupo de trabajo sobre la Resolución de *Dermochelys coriacea* decidió usar solamente el nombre científico de la tortuga y no utilizar los nombres comunes. El objetivo principal de este grupo fue aconsejar a las Partes sobre cómo se puede dar cumplimiento a la Resolución que aprobaron en la COP2 (Resolución COP2CIT-001).

El Biól. Didiher Chacón, como parte de este grupo de trabajo del Comité Científico, hizo una breve intervención en relación con el seguimiento de la Resolución COP2CIT-001, donde indicó que se plantearon recomendaciones muy concretas sobre acciones macro y acciones particulares para orientar a los países Partes en las acciones prioritarias para cumplir con la Resolución. En los informes anuales no quedaron claras las acciones realizadas para este fin.

J. Frazier detalló un avance del informe del Grupo de pesquerías, que aún no está terminado:

- Se analizó el problema de la pesca incidental como una de las principales amenazas para las tortugas marinas y la necesidad de que las Partes tomen medidas al respecto. En este sentido, se observó que en el seno de la FAO e importantes organizaciones de pesca (por ej. ICCAT y CIAT), ya se han adoptado resoluciones y recomendaciones encaminadas a tomar medidas para reducir y mitigar la captura incidental. Muchas de estas ya son obligaciones de los países que son Partes de estos instrumentos, y tan sólo con dar cumplimiento a ellas se cumplirá con

---

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

---

los requerimientos fundamentales de esta Convención. Por tanto, se recomienda que las Partes de la Convención, que también son Parte de estas organizaciones internacionales, implementen tales acciones.

- Se identificaron acciones prioritarias tales como programas de capacitación de observadores a bordo.
- Se hizo una resolución borrador sobre la problemática pesca / conservación de las tortugas marinas.
- El tema de subsistencia no fue terminado: aunque el Art. IV de la Convención habla de subsistencia en grupos tradicionales, esto aún no está muy claro; la Secretaría *Pro Tempore* aportó documentos sobre este tema.

Finalmente, el Presidente del Comité Consultivo invitó a los participantes a hacer preguntas al Presidente del Comité Científico.

Honduras indica que los huevos de tortugas marinas han sido fuente de subsistencia para los pescadores artesanales, aunque hoy día ya casi no quedan huevos suficientes. Por lo tanto el tradicionalismo sería un tema interesante para retomar. La Presidencia señala que en el capítulo de “excepciones” se retomará este tema.

Brasil solicita aclaración sobre cómo analizar las recomendaciones del Comité Científico ante el Comité Consultivo. La Presidencia sugiere para proceder, comenzar con las recomendaciones del Comité Científico, tomarlas en plenaria punto por punto y continuarlas desarrollando al día siguiente en los grupos de trabajo.

Con respecto a los Informes Anuales, J. Frazier detalla que su elaboración es un proceso de aprendizaje continuo. Didiher Chacón añade que en el fondo y la forma de los informes, la información rara vez fue comparable, con miras a identificar tendencias, por ejemplo. El uso del manual va a guiar mucho en este punto.

La Presidencia se refiere al trabajo desarrollado en el Océano Índico y Sureste Asiático (IOSEA) en cuanto a la información generada en esa región, pues allí existe un Plan de Manejo y otras herramientas. El trabajo de la CIT es más detallado y particular en cada país, por lo que el Comité Científico debería revisar y evaluar donde están y cuáles son las situaciones críticas de las tortugas marinas en las Américas.

Guatemala indica que la educación ambiental es necesaria en las zonas rurales, enfatizándose en los valores económicos que puede aportar la biodiversidad. Asimismo, señala que el Comité Científico o el Comité Consultivo deben abordar este tema.

La Presidencia expone propuestas y recomendaciones sobre la metodología de trabajo. México solicita remitir estas recomendaciones a grupos de trabajo que se van a formar al día siguiente. El Delegado de Ecuador, Washington Tapia, propone que tomando en cuenta las observaciones generales incluidas en el INF-23-05, es más indicado no limitarse a las 16 recomendaciones detalladas en la sección III del mismo.

Venezuela indica que el Comité Científico hace observaciones sobre la forma de los Informes Anuales; además, conviene revisar los informes como CC, para incorporar otras recomendaciones

---

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

---

que el Comité Científico no ha considerado, por ejemplo el papel de las comunidades locales en la CIT.

### **11. Análisis del Contenido de los Informes Anuales**

El Presidente del Comité Consultivo solicita comentarios sobre los informes anuales.

El Delegado de Belice, Julio Maaz, hace una consulta sobre la operación de las flotas de atún en altamar y aguas internacionales y sobre el impacto de países ajenos a la Convención sobre los países miembros de esta. Recomienda incluir la información en el formulario, solicitando que se analice en qué apartado puede introducirse.

El Delegado de Estados Unidos, Earl Possardt, plantea la cuestión de si hay información irrelevante en el formato o que no es de utilidad y que podría suprimirse.

Al igual que en el 2005, la Secretaría facilitará el análisis sobre la información del informe para el año 2006, con base en las contribuciones de los Comités y las Partes, de manera que la información sea de mayor utilidad.

México sugiere establecer la forma de preparar una propuesta con las recomendaciones al formulario del Informe Anual, que pueda tenerse para la próxima COP3 de 2006. Propone, además, revisar el Informe del grupo de trabajo sobre informes anuales y añadir un nuevo apartado de “Otra información” en el formato, solicitando a la Secretaría facilitar este proceso, ampliando y aclarando el instructivo para que sea de mayor utilidad. Sugiere una fecha tentativa de abril para que se alisten estas revisiones. Brasil sugiere que se debe informar a cada país sobre las correcciones que debe incorporar el Informe Anual, aunque el Presidente y la Secretaría están en desacuerdo ya que no es bien visto por parte de los países que se les indique lo que deben corregir en sus informes anuales. El Delegado de Costa Rica, Marco Vinicio Araya, sugiere alternativamente que se les haga sugerencias o recomendaciones a cada país sobre a cuáles puntos deberá ponérsele atención.

La Secretaría indica que se han detectado una serie de fallas en los informes; pero las observaciones que se realicen a estos no deben ser tomadas como críticas, si no como recomendaciones de forma.

El Presidente solicita a Costa Rica que realice una propuesta sobre el lenguaje a utilizar al señalar las discrepancias, de manera que se tomen como recomendaciones del Comité Consultivo. Se puede actuar de manera más eficiente para recibir recomendaciones puntuales sobre modificaciones por realizar en el formulario.

#### **Sobre el Formulario:**

Costa Rica indica que el Informe Anual, año con año, aportará información muy similar. Por lo tanto, los informes serán menos voluminosos y más puntuales, de acuerdo con la situación que encontremos en cada país. Debería de haber un primer informe más extenso y otro más puntual que aporte información de mayor utilidad. Brasil sugiere que para el 2006 se use el mismo formato.

---

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

---

El Presidente indica que la información disponible está en un SIG y debe ser cada vez más accesible para los posibles usuarios. Belinda Dick (Secretaria) relata que se elaboró un mapa donde se integran algunas de las principales amenazas a pesar de la ausencia de información detallada; la información viene en Arc View pero debe mejorarse. Además, se incorporarán recomendaciones y aportes con base en la información que han brindado las Partes. El Presidente resume que en cuanto al flujo de información se reconoce que las capacidades actuales irán mejorando a medida que más información esté disponible. Esto lo confirma Belinda Dick en su presentación, la oficial a cargo de la recopilación.

Brasil propone ver punto por punto las recomendaciones, analizando y tomando el acuerdo de si proceden o no.

México propone que se amplíe el cuadro de control y vigilancia de manera que se pueda dar cumplimiento al Anexo IV d) del texto de la Convención. Proponen, asimismo, ayudar a esquematizar este cuadro. EE.UU. considera, sin embargo, que reunir la información para este cuadro tomaría mucho tiempo. La pregunta debería ser si el país aplica las leyes o no en determinadas acciones relacionadas con la CIT. Brasil está de acuerdo con que la información es muy dispersa debido a la cantidad de instituciones involucradas en el tema marino. Esta recomendación para el grupo de trabajo es aceptada.

El Presidente finaliza indicando que se han identificado maneras de avanzar pero se plantea la pregunta sobre lo que puede hacer el Comité Consultivo, para lo cual se han añadido algunas sugerencias por retomarse al día siguiente en los grupos de trabajo.

**Se levanta la sesión: 6:00 PM**

**Día 2 – Jueves 27 de Octubre**

## **12. Plan estratégico de la CIT**

### **Plan Estratégico (P.E.) para la CIT, 2007-2012: Borrador final para discusión.**

Presentación a cargo del Lic. José Pablo González, asesor externo de la CIT. En principio este documento deberá ser aprobado por la próxima COP3 en 2006: por eso la fecha de inicio de 2007. Se explica el procedimiento seguido para realizar el P.E, la consulta a expertos y el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) para definir el marco filosófico.

A partir de allí, se trabajó generando Programas de Gestión Estratégica. Se identificó una serie de valores de la CIT: acción, servicio, solidaridad, compromiso, responsabilidad, así como la visión y misión para la Convención. Los Objetivos estratégicos son, asimismo, derivados de los mandatos de la CIT.

Se presentaron los 5 Programas al Comité Científico para recibir comentarios y observaciones. Se expone el Programa del Comité Consultivo en detalle con sus objetivos. Se subraya que para las acciones se tomó muy en cuenta el ámbito de acción de cada uno de los países Parte, analizando las situaciones limítrofes y de soberanía de estos, según el derecho internacional para el accionar de la CIT y considerando que cada uno de los países deben actuar al interno para cumplir con el mandato de la Convención, de acuerdo con sus instrumentos jurídicos y administrativos.

---

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

---

**Comentarios:**

Se plantea que el Plan Estratégico contiene demasiados objetivos: tal vez se pueden reducir o unificar algunos de ellos; al hacer estrategias, metodologías y planes de acciones es mejor, por tanto, centrarse en menos objetivos. Venezuela coincide con esta observación.

México plantea una inquietud sobre la forma de aprobar en una COP el P.E., expresando preocupación sobre la forma en que la COP3 realice la adopción de un Plan. Debería existir un mecanismo para participar activamente a todos los actores que involucre el objetivo del texto de la CIT. Se debe definir la estrategia para el P.E., de manera que el documento por aprobarse haya recibido los aportes de todos los actores y sectores sociales; así se desarrollará la adecuada apropiación del documento, y se señala que en ese momento se disponga acompañar los compromisos por adquirirse, como por ejemplo los mecanismos de acción de la CIT, el financiamiento, etc.

La Presidencia solicita propuestas concretas de parte del Comité Consultivo.

México solicita conocer las opiniones de las otras Partes y a partir de allí, definir si es factible dejar concluido un documento de Plan Estratégico para que esté listo en la próxima COP3.

El presidente del Comité Científico consulta si la presidencia de la COP tiene alguna estrategia para el P.E. hacia la próxima COP. La presidencia de la COP3 notifica que se están realizando reuniones con la Secretaría, aunque todavía no hay productos, dado que se requerirán los insumos de esta reunión.

El Delegado de Antillas Holandesas, Paul Hoetjes, opina que sobre la discusión presentada, parece que es muy temprano para comenzar a trabajar; por ahora lo que se puede hacer es circular un borrador entre las Partes y discutirlo. Expresa que hizo falta presentar objetivos y la misión de la cooperación, tal como lo sería un plan de cooperación en el que se pueda reunir a todas las partes en un Plan Cooperativo para desarrollar sinergias en la región.

La Presidencia propone que el Comité establezca un calendario y los pasos a seguir para producir un documento más completo. Para sugerir la estrategia que llevará al P.E, habrá un grupo que trabajará sobre este tema. Luego el documento se terminará de afinar en las reuniones del Comité Científico y Consultivo previas a la COP3.

La secretaría desea tener un documento con el mayor número de observaciones. Se enviará en un mes a todas las Partes, al Comité Consultivo y al Comité Científico. Los demás actores dispersos que trabajan en tortugas y que pueden hacer contribuciones serán recomendados por cada país Parte. La Presidencia plantea la posibilidad de que otros sectores puedan contribuir, incluyendo el sector de pesca.

Costa Rica sugiere que cada país elija su propio proceso; debería darse tiempo a las partes para que hagan observaciones y que el Comité Consultivo revise el documento con una visión integral.

La Presidencia solicita que el grupo de trabajo proponga una calendarización, de manera que el documento tenga una primera ronda de consulta con las Partes, seguido por una segunda de mayor enriquecimiento.

---

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

---

México hace una propuesta, que será retomada en los Grupos de trabajo y que consta de 9 puntos:

- Recibir el documento;
- Conocer y sistematizar las reacciones al borrador
- Difundir las observaciones de las partes
- Crear un espacio de discusión y análisis del borrador y sus observaciones a nivel nacional
- Preparar y sintetizar los aportes a nivel nacional
- Enviar a la Secretaría
- Discutir en el Comité Científico
- Discutir en el Comité Consultivo
- Preparar propuesta de resolución.

### **13. Excepciones**

Para encaminar la discusión sobre excepciones en el marco de la Convención, la Secretaría hace una presentación donde explica varias definiciones, entre ellas las de prácticas y conocimiento tradicional, considerando el Convenio 169 de la OIT; las de actividades y economía de subsistencia, entre otros conceptos. Estas definiciones se encuentran en el documento INF-26-05c.

La Presidencia indica que deben definirse lineamientos para la definición de estos conceptos para la CIT e identificar algunos elementos que permitan reconocer si es o no “subsistencia” o “comunidad tradicional” en su respectivo país. Se propone identificar una serie de elementos que guíen hacia la comprensión del término “subsistencia” y no una definición del tema como tal. Es fundamental hacer estas definiciones. ¿Cuáles elementos debe tener un informe sobre excepciones legales realizadas al Artículo IV?, es una interrogante.

### **Organización de grupos de trabajo**

La Presidencia, con base en el objetivo final de la reunión, plantea formar grupos de trabajo, incluyendo: Plan de Trabajo del Comité, Informes Anuales y Excepciones (dos grupos). Los productos de los grupos se presentarán para discusión al día siguiente en plenario. Varios países hacen observaciones sobre el procedimiento de trabajo

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

**Cuadro 1. Grupos de Trabajo**

Informes Anuales	Plan de Trabajo	Excepciones
<p>Maria Angela Marcovaldi, Tamar; Joao Carlos Thome, Brasil; Belinda Dick, Secretaría, Sebastián Troeng, CCC (moderador), Hedelvy Guada, CICTMAR (relatora), Melquíades Ramos, Observador de Panamá, Marco Vinicio Araya, Costa Rica, Miguel Angel Medina, Honduras.</p>	<p>Edis Solórzano, Venezuela (moderadora); Luis Fueyo, México (relator); Anabella Barrios Observadora de Guatemala; Jorge Vertiz, Perú; Ana Luisa Leiva, Observadora de Costa Rica; Antonio Porras, Observador de Costa Rica; Washington Tapia, Ecuador; Marco Solano, Secretaría <i>Pro tempore</i></p>	<p>SUB GRUPO HISPANOPARLANTE- Didier Chacón, Observador Comité Científico; Carlos Mario Orrego, Observador Costa Rica; José Kowalsky, miembro CC; Hiram Ordóñez, Guatemala; Gerardo Chávez, Observador Costa Rica; Sonia Motta, Observadora Nicaragua; Aida Peña, Presidencia COP3; Lineth Córdoba, Observadora Panamá; Carlos Drews, miembro CC; Marvin Mora, Costa Rica; Jenny Asch, Observadora Costa Rica.</p> <p>SUB GRUPO ANGLOPARLANTE- Jack Frazier, Observador y Presidente Comité Científico; Earl Possardt, Estados Unidos; Juan Carlos Cantú, miembro CC; Julio Maaz, Belice; Les Hodgson, miembro CC; Paul Hoetjes, Antillas Holandesas; Andrea Borel, Observadora Estados Unidos.</p>

**Día 3 - Viernes 28 de Octubre**

**14. Informe de los grupos de trabajo**

Los grupos de trabajo reunidos el jueves 27 de octubre, presentan sus conclusiones al plenario para discusión y desarrollo de acuerdos de seguimiento.

**Grupo “Plan de Trabajo”**

El delegado de México presenta el informe del grupo sobre el “Plan de Trabajo del Comité Consultivo” (Anexo II).

Entre otros temas se expuso:

- Retomar el tema relacionado con la Resolución CIT-CITES para ser discutida en la COP3, con el fin de finalizar un Memorando de Entendimiento con esta Convención.
- Ampliar el número de países Partes. Se menciona el interés específico de Haití, para el cual la Secretaría debe establecer contacto, en base en un contacto inicial realizado por Hedelvy Guada.

---

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

---

- La Secretaría *Pro Tempore* de la CIT debe coordinar el desarrollo de un Memorando de Entendimiento con SPAW. El delegado de Antillas Holandesas aclaró que en la más reciente reunión técnica de este protocolo se aprobó que la Secretaría de SPAW impulse esta iniciativa.
- Elaborar su plan de trabajo 2007-2008 en su próxima reunión del 2006. El mismo se debe estructurar con base en prioridades de la CIT.
- Requerir al Comité Científico el documento que sobre pesca incidental está elaborando, a fin de que con sus recomendaciones y las elaboradas por la FAO en materia de pesca incidental de las tortugas marinas, se formule un proyecto de resolución para la COP3.

Al solicitarse aclaración sobre cuáles documentos deberá producir el Comité Consultivo para la COP3, se menciona:

- Propuesta de Resolución de Secretaría Permanente
- Propuesta de Resolución del Plan Estratégico
- Informe sobre seguimiento a Resoluciones aprobadas por las Partes
- Formato Plan Estratégico
- Preparar una propuesta de lineamientos para el programa de divulgación y capacitación de la Convención.

Defenders of Wildlife llama atención sobre ciertos documentos, específicamente sobre el texto de la Convención en español e Inglés que debió ser revisado antes de publicarse, para evitar inconsistencia o incongruencias con el texto original. México propone que mediante una Fe de Erratas se corrijan los posibles errores. Jack Frazier, Presidente del Comité Científico, manifestó que el trabajo involucrado en producir una Fe de Erratas sería muy largo y tedioso y sugiere editar nuevamente una publicación del texto de la Convención, empleando fielmente el texto original depositado en Venezuela.

### **Grupo “Informes Anuales”**

Hedelvy Guada presenta el informe de las discusiones del grupo sobre Informes Anuales (Anexo III).

- Hay acuerdo en tratar de simplificar el contenido del informe anual, para lo cual se considerarán las diferentes opciones técnicas disponibles. También se insiste en que se preste mayor atención al instructivo que lo acompaña, como la guía esencial para la elaboración apropiada.
- Otras recomendaciones puntuales incluyen: incluir en el formulario espacio para comentarios del usuario con el fin de mejorar continuamente el informe; elaborar un formulario estandarizado para recopilar información cuantitativa sobre pesquerías, con base en experiencias de organizaciones como WWF y CIAT; revisar el formulario de informe de IOSEA para buscar posibles simplificaciones y armonización; solicitar información sobre el esfuerzo pesquero e incluir insumos del Grupo de Pesquerías del Comité Científico; incluir información sobre número de crías.
- Se discute acerca de cómo llevar a cabo las enmiendas al formato del informe anual entre las Conferencias de las Partes, para acelerar su adopción. Al decidir no someter una versión de informe enmendado a los puntos focales, se acordó que el Comité Consultivo, utilizando su potestad de solicitar información adicional a las Partes, les solicitará incluir información sobre la implementación de la Resolución sobre la Conservación de *Dermochelys coriacea* en

---

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

---

el informe anual del 2006, como anexo. Esta recomendación es apoyada por Antillas Holandesas y Brasil.

**Grupo “Excepciones”**

Para analizar el tema sobre EXCEPCIONES, se organizaron dos grupos de trabajo, considerando las limitaciones de interpretación simultánea en estas sesiones, se dividieron en un grupo anglo-parlante y el otro hispano-parlante. Los dos trabajaron sobre (1) una interpretación de los términos definitorios incluidos en el Artículo IV 3(a) para lo que constituiría una Excepción: “para satisfacer necesidades económicas de subsistencia y comunidades tradicionales”, (2) un procedimiento que usarían las Partes para informar sobre Excepciones, y (3) elementos que deberían contener los Planes de Manejo requeridos para las Excepciones según lo requiere la Convención.

Mientras que los puntos (2) y (3) fueron complementarios y podrían combinarse en una sola propuesta, los resultados de (1) en los dos grupos de trabajo fueron incompatibles. El grupo hispano-parlante tuvo acuerdo acerca de definiciones para interpretar “satisfacer necesidades económicas de subsistencia y comunidades tradicionales”, mientras que el grupo angloparlante llegó al consenso de que no es posible contar con definiciones rígidas para “subsistencia” ni “tradicional”, que existen numerosas definiciones, interpretaciones, percepciones, entendimientos de “subsistencia” y “tradicional” algunas de las cuales son definidas en los marcos jurídicos de los países y por lo tanto se requiere de asesoramiento o lineamientos.

El Comité Consultivo, decidió que no se podía llegar en ese momento a un acuerdo sobre el tema de excepciones, con el ánimo de continuar la discusión posteriormente, incorporando elementos de criterio adicionales y madurando el objetivo que se quiere alcanzar. Se adjunta como anexo dos resúmenes, que corresponden a lo discutido en cada grupo de trabajo y se mantiene activo el trabajo en el tema.

**15. Dispositivos Excluidores de de Tortugas Marinas (DETs)**

Se toma la decisión de hacer un espacio puramente informativo y general sobre el tema de DETs. El relator Biólogo Marvin Mora Hernández, delgado de Costa Rica por INCOPECA, presenta un informe sobre la experiencia del país sobre este tema. Se detallan diferentes consideraciones sobre el uso, entre ellas los materiales por utilizarse, el ancho de las aperturas, la medición correcta del ángulo de inclinación y la localización dentro de la red. Posteriormente se exponen brevemente experiencias de otros países en el uso, incluyendo Honduras y Estados Unidos.

La Secretaría aclara sobre el mandato de la Convención respecto a establecer un listado con los DETs recomendados, según se establece en el anexo 3.7.b), lo cual debe ser recomendado a la Conferencia de las Partes por parte del Comité Consultivo.

Existiendo una lista de DETs aprobados por los Estados Unidos, se reconoce que las experiencias de todos los países serán vitales para poder definir modificaciones y adaptaciones de los aparatos, en diferentes circunstancias que se presenten. Al mismo tiempo se debe promover que cada país lleve a cabo sus propios estudios mostrando las eficiencias de los diferentes DETs.

---

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

---

Se toma el acuerdo de levantar una lista de los DETs que se utilizan en cada país, para discutirse en la siguiente reunión del Comité Consultivo.

La Secretaría se encargará de hacer la solicitud y recopilar la información.

**16. Informe sobre la tortuga Carey en el Golfo y Caribe de México**

El Presidente del Comité Consultivo informa sobre la situación de la tortuga carey en el Golfo y Caribe mexicanos.

Las poblaciones anidadoras de México se encuentran entre las principales a nivel global, por el tamaño y sus tendencias. En general las poblaciones son pequeñas en su mayoría y se encuentran amenazadas o no se cuenta con suficiente información. Las poblaciones en aumento estaban principalmente en el Golfo Mexicano (Campeche y Yucatán) y Cuba. Se ha desarrollado más investigación para determinar las rutas migratorias aproximadas en el Caribe, que al menos justifica la cooperación regional.

Pese a los resultados positivos observados, a partir del 2000 se dio un descenso que todavía no se explica. En la reunión de Telchak se analizó lo sucedido, cuestionando si hay necesidad de reenfocar estrategias de conservación o si se cuenta con suficiente información.

Resumiendo, existen lagunas de información en segmentos del ciclo de vida de las tortugas marinas, particularmente en hábitats de alimentación y sobre las amenazas en estos sitios. Asimismo, se ha enfocado demasiado en playas de anidamiento. Entre la problemática a atenderse de forma inmediata se identificó: pesca incidental, degradación de sitios de alimentación, posible captura de anidadoras mexicanas en otros sitios, exploración sísmica como posible inhibidor de reproducción o como causante de mortalidad. Sobre la problemática a largo plazo se mencionó el saqueo de nidos, la contaminación y el desarrollo costero.

Se recordaron las recomendaciones del grupo de trabajo de tortugas carey del Comité Científico, las cuales deben ser también circuladas por la Secretaría a las Partes. Asimismo se debe retomar la recomendación de llevar a cabo un Taller Técnico Regional, con apoyo tácito de la Convención y cooperación de WWF. Los objetivos de este taller incluyen: 1-actualización de la situación de las poblaciones; 2-Diagnóstico a escala regional, cambios y tendencias y principales amenazas, 3-Nuevas metodologías para instalar un sistema de alerta temprana y llenar vacíos de información.

El presidente del Comité Científico insiste en la necesidad de incorporar al sector pesquero en la discusión, con posible contribución de los contactos de Les Hodgson con la industria camaronera de México.

Ante la consulta sobre la posible continuación del diálogo de CITES sobre carey, se recuerda que pese a la muy buena convocatoria de la 1ª reunión de diálogo, ésta no se considera como el instrumento más adecuado para llevar esta discusión a buen término, delegando más bien a SPAW o a la CIT, eventualmente. Se insiste en que la Secretaría analice cómo impulsar este diálogo en conjunto con CITES y SPAW. Antillas Holandesas recomienda que la Secretaría considere prioritario el intercambio con SPAW para llamar atención sobre la situación de la carey y explorar con el Gobierno de los Países Bajos sobre posible financiamiento para apoyar este proceso.

---

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

---

La Presidencia elaborará un resumen general de la situación de la carey (particularmente en México) para informar a SPAW. Se sugiere que basado en la información recopilada por los científicos mexicanos y por circularse al Comité Científico, se elabore un borrador de resolución para discusión de ambos Comités en sus próximas reuniones y eventual presentación en la COP3.

Brasil comenta sobre desarrollos técnicos en exploración sísmica e impacto ambiental, así como sobre un taller sobre exploración sísmica por llevarse a cabo en el país el año próximo. TAMAR contactará al punto focal de México y a Vicente Guzmán (México) para informarles sobre este evento. Brasil comenta que en el país existe legislación que prohíbe el uso de sísmica en época de anidación en un radio de 50km de la playa de anidación.

Edis Solórzano menciona los esfuerzos de investigación en Venezuela que se pueden compartir para este tema.

### **17. Recomendaciones basadas en reunión de expertos FAO**

Ante la solicitud de México, se discute sobre la reunión técnica de la FAO realizada en Bangkok sobre la problemática de la pesca incidental y las tortugas marinas, donde se hizo una revisión de las interacciones de las pesquerías con las tortugas marinas. Las áreas prioritarias fueron determinadas en esta discusión analizándose zonas, especies y artes de pesca. Se recomienda hacer la revisión de los acuerdos, tanto de la reunión de Bangkok como del Comité de Pesquerías (COFI), para considerar cómo hacer efectivas estas recomendaciones e incorporarlas a una futura propuesta de resolución ante esta Convención.

Se reconoce que las recomendaciones anteriores van en línea con el trabajo que actualmente desarrolla el Grupo de Pesquerías del Comité Científico, así como con las medidas y resoluciones de otras entidades tales como la CIAT, entre otras.

### **18. Puntos Varios**

#### **Informe sobre desarrollo costero en Bahía, Brasil**

El representante de la Caribbean Conservation Corporation presenta la experiencia de Bahía, Brasil, reconocido sitio de anidamiento donde se están llevando a cabo importantes desarrollos costeros. Se presenta para consideración/inclusión en la minuta un texto de recomendación para las autoridades brasileñas, con el fin de que se tomen las medidas de mitigación pertinentes (de acuerdo con el Anexo IV del texto de la Convención). Pese a que se ha llevado a cabo EIA, para las siguientes fases se deben tomar medidas más estrictas y llamar atención sobre la situación delicada de toda el área.

Antillas Holandesas y WWF respaldan la moción, estos últimos con base en información que han recibido de TAMAR a lo largo de los últimos dos años. México respalda el espíritu de la propuesta, sin embargo solicita que el lenguaje sea validado con los representantes de Brasil para asegurarse de que tengan el tono apropiado para alcanzar el objetivo planteado, mientras que Costa Rica recomienda que se incluya la referencia de la Convención donde se faculta al Comité Consultivo a hacer este tipo de recomendaciones.

---

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

---

Brasil, TAMAR y la Secretaría de la Convención trabajarán en la redacción final del comunicado, para que ésta última la envíe al país, según sus facultades.

**Ratificación del Presidente, Vicepresidente y el Relator**

La presidencia de la COP3 (México) aclara el proceso de ratificación del Presidente, Vicepresidente y Relator del Comité Consultivo. Se recuerda que el mandato se extendería hasta la siguiente Conferencia de las Partes (COP3).

Se propone ratificar en bloque a los tres designados actuales por consenso. Queda designado Alberto Abreu (México) como Presidente; Jorge Vertiz (Perú), como Vicepresidente; y Marvin Mora (Costa Rica), como Relator. El representante de Costa Rica aclara que atenderá su mandato de mantenerse en su posición gubernamental actual o, en su defecto, Costa Rica designará un representante.

**19. Clausura**

El Presidente del Comité cierra la reunión con palabras de agradecimiento para los participantes, país anfitrión y Secretaría.

## **Anexo I**

### **Agenda 1ª Reunión Comité Consultivo 26 – 28 de octubre**

#### **Miércoles 26 de Octubre**

1. Inscripción de los participantes
2. Apertura del evento
3. Presentación de los participantes
4. Aprobación de la agenda
5. Elección Presidente, Vicepresidente y Relator
6. Términos de Referencia Comité Consultivo
7. Resultados obtenidos en la COP2CIT en Venezuela
8. Información sobre el Sitio Web de la Convención
9. Información sobre la base de datos de la CIT
10. Avances del trabajo del Comité Científico
11. Análisis del Contenido de los Informes Anuales

#### **Jueves 27 de Octubre**

12. Plan estratégico de la CIT
13. Excepciones
14. Grupos de Trabajo

#### **Viernes 28 de Octubre**

14. Grupos de Trabajo (continuación) - Informes
15. Listado de Dispositivos Excluidores de Tortugas (DETs) recomendados por la CIT (Anexo 3.7)
16. Informe sobre la tortuga Carey en el Golfo y Caribe de México
17. Recomendaciones basadas en reunión de expertos FAO
18. Puntos Varios
  - Informe sobre desarrollo costero en Bahía, Brasil
  - Ratificación del Presidente, Vicepresidente y el Relator
19. Clausura

## **Anexo II – Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Trabajo del Comité Consultivo**

Edis Solórzano, Venezuela (**moderador**); Luis Fueyo, México (**Relator**); Anabella Barios; Jorge Vertiz, Perú; Ana Luisa Leiva, Antonio Porras, Costa Rica; Washington Tapia, Ecuador; Marco Solano, Secretaría Pro Tempore

### **Plan Operativo 2005-2006**

1. Proponer a la Secretaría los puntos de la agenda a desarrollar por la COP3.
2. Evaluar y formular recomendaciones sobre las excepciones que desee establecer cada parte interesada, de conformidad con los mecanismos y lineamientos definidos en el Art. IV, 3 incisos a y b del texto de la Convención.
3. Revisar, evaluar y formular recomendaciones sobre los informes anuales 2005 y 2006 presentados por las partes.
4. Apoyar a la Secretaría en la conducción del proceso de consulta sobre el Plan Estratégico y formular el proyecto de resolución respectivo a la COP3.
5. Solicitar a la Secretaría que requiera información a las partes sobre el documento de términos de Referencia del Comité Científico y preparar en su caso la recomendación a que haya lugar para la COP3.
6. De conformidad con las recomendaciones que formule el Comité Científico, preparar una propuesta de lineamientos para el programa de divulgación y capacitación de la Convención.
7. Preparar un proyecto de resolución sobre la Secretaría Permanente y financiamiento para su discusión y adopción en la COP3.
8. Con el propósito de evaluar y dar seguimiento a las resoluciones de la reunión de las Partes sobre el estado de conservación de la tortuga **Carey** y de las tortugas *Dermochelys coriacea* se formulará el informe de avances a la reunión de las Partes.
9. Requerir al Comité Científico el documento que sobre pesca incidental está elaborando, a fin de que con sus recomendaciones y las elaboradas por la FAO en materia de pesca incidental de las tortugas marinas, se formule un proyecto de resolución para la COP3.
10. El Comité Consultivo, deberá elaborar su plan de trabajo 2007 2008 en su próxima reunión del 2006. El cual se debe estructurar en base a prioridades de la CIT.

---

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

---

**Recomendaciones:**

1. El comité Consultivo recomienda se consulte a las partes de conformidad con la Regla V, 5.5 de las reglas de Procedimiento, para que la reunión del Comité Consultivo se celebre en septiembre de 2006, el comité se reúna en junio del mismo año y la COP3CIT se pueda celebrar a finales de noviembre de próximo año.
2. El comité Consultivo, solicita al Comité Científico dé seguimiento y formule un reporte de avances sobre la resolución sobre la Conservación de la tortuga Baula y del acuerdo tomado en la COP2CIT sobre el estado de conservación de la Carey y sus habitats, revise los casos de excepciones presentados por las partes y formule las propuestas de modificación al formato de informe anual.
3. Se exhorta a las Partes a que a más tardar el 30 de abril del 2006 entreguen el Informe Anual a través de la Secretaría y que para su elaboración se emplee la mejor información disponible.
4. En consecuencia de la recomendación formulada por la COP2CIT, se exhorta al Comité Científico, elabore relación de investigaciones que sobre las tortugas marinas y sus habitats se han realizado en la región.
5. El Comité Consultivo felicita a la Secretaría por el trabajo desarrollado para construir la base de datos y el sistema de información geográfica de la Convención y la exhorta a continuar trabajando en este sentido.
6. Se recomienda que la Secretaría continúe promoviendo sinergias y mecanismos de cooperación con organizaciones internacionales, convenciones y organismos internacionales pertinentes al objetivo de la Convención. A la vez hacer los esfuerzos necesarios, con el fin poder concretar un Memorando de Entendimiento con la Convención CITES.

Se recomienda a los estados Parte, la Secretaría y los miembros de los órganos subsidiarios, incrementar los esfuerzos por incrementar el número de países partes que se adhieren a la Convención

Se recomienda para el establecimiento de sinergias y mecanismos de cooperación, entre otros con: CITES, Memorando de Entendimiento para las Tortugas Marinas del océano Índico (IOSEA), Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), Con el Protocolo SPAW de la Convención de Cartagena, Sistema de Integración de Centro América (SICA- OSPESCA- CCAD)

7. El Comité Consultivo recomienda a la Secretaría, solicitar a las Partes información que le permita al Comité Científico evaluar los impactos que los pasados huracanes pudieran haber provocado sobre las poblaciones tortugas marinas y sus habitats.
8. El Comité Consultivo llama la atención sobre la necesidad de que la Convención disponga de elementos oficiales a seguir para promover la participación comunitaria y formule directrices para que los estados Partes promuevan dicha participación a favor de la conservación de las tortugas marinas y sus habitats.

---

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

---

9. Se exhorta a las Partes para que en la medida de sus posibilidades, puedan desarrollar programas de observadores en pesquerías dentro de las aguas de su jurisdicción nacional y puedan informar al Comité Científico los resultados relevantes en relación con las tortugas marinas.

10. Se solicita al Secretariado, para que busque incidir en las organizaciones regionales de pesca, para que los programas de observadores que existan puedan recavar información relevante sobre las tortugas marinas y compartirla con la Convención.

11. Se exhorta al Comité Científico a incorporar dentro de su programa de trabajo, la necesidad de formular lineamientos para la recolección de datos de captura incidental de tortugas marinas dentro de los programas de observadores. Así mismo tomar en cuenta entre otros el Impacto del Desarrollo costero y de las actividades turísticas.

12. Finalmente se propone que el Presidente, el Vicepresidente y el Relator del Comité Consultivo, permanezcan dos días más al término de su reunión de septiembre del 2006, para sistematizar y preparar la documentación que el Secretariado deberá enviar a las Partes como documentos básicos de la COP3CIT.

#### **Apuntes para la Elaboración del POA 2007 2008**

Desarrollar programas de capacitación para estandarizar las metodologías para la colecta de datos sobre tortugas marinas en la región.

#### **Propuesta de Estrategia para el Proceso de Aprobación del Plan Estratégico de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas**

El Comité Consultivo con el propósito de asegurar que en la COP3 se logre aprobar el Plan Estratégico de la Convención, recomienda el siguiente procedimiento:

1. La Secretaría el 7 de noviembre del 2005, enviará vía correo electrónico a los miembros del Comité consultivo así como del Comité Científico la versión original y una revisada con una reducción de los objetivos del Plan Estratégico, cada miembro dispondrá de ocho días para remisión de comentarios, caso contrario se asumirá que no los tiene.
2. La Secretaria hasta el 15 de noviembre compilará y procesará los comentarios recibidos a los objetivos y con esto generará un segundo borrador que será enviado a las Partes, indicando que el plazo para recepción de comentarios al Plan será hasta el 16 de enero del 2006.
3. La secretaria realizará la compilación de los comentarios y generará un borrador hasta el 06 de febrero, fecha en que enviará el documento resultante nuevamente a las Partes para emisión de comentarios.
4. Cada Parte podrá realizar un proceso de consulta interna según sus regulaciones y organización propia y enviará sus comentarios a la Secretaría hasta el 8 de junio del 2006.
5. Con esos comentarios, la Secretaría preparará un borrador que deberá pasarlo al Comité Científico para que emita sus comentarios en las partes que le corresponde.

---

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

---

6. Con el borrador conteniendo los comentarios de las Partes y los comentarios recibidos del Comité Científico, el Comité Consultivo en la reunión de septiembre del 2006, trabajará un borrador final de Plan Estratégico y de resolución para su aprobación por las Partes en la COP3, para lo cual a través de la Secretaría estos documentos serán enviados a las partes con suficiente antelación a la fecha de la reunión de México.

### **Anexo III – Informe del Grupo de Trabajo sobre Informes Anuales**

Integrantes: Maria Angela Marcovaldi, Tamar; Joao Carlos Thome, Brasil; Belinda Dick, Secretaría; Sebastián Troeng, CCC (moderador); Hedelvy Guada, CICTMAR (relatora); Melquíades Ramos, Observador de Panamá; Marco Vinicio Araya, Costa Rica; Miguel Angel Medina, Honduras.

#### **1- Observaciones Generales (basadas en la propuesta del grupo de trabajo sobre informes anuales del Comité Científico, Informe de Segunda Reunión del Comité Científico).**

En los informes se presentan una forma y tipo muy diversos de acrónimos, por lo que es necesario estandarizarlos. Se recomienda a la Secretaría al enviar el formato del Informe Anual del 2006 y su instructivo, solicitar a los países:

- Incluir un glosario de acrónimos para instituciones oficiales, ONG, etc.
- Especificar la latitud y longitud en grados, minutos y segundos.
- Completar los cuadros. Citar si hay información no disponible o no se cuenta con la información.
- Poner ejemplos de la forma como deben ser citadas las referencias (publicaciones científicas, monografías, tesis).
- No modificar los cuadros del informe nacional.
- Recordar que en el punto 6.2. del formato se incluya, de acuerdo con lo especificado sobre informes anuales en el Anexo IV del texto de la Convención, una síntesis de las acciones realizadas para asegurar el cumplimiento de sus leyes y reglamentos, incluyendo las sanciones impuestas en el caso de infracciones.

#### **2- Recomendaciones (Basadas en la propuesta del grupo de trabajo sobre informes anuales del Comité Científico, Informe de Segunda Reunión del Comité Científico)**

1, 2, 3 y 4: El Comité Consultivo avala la recomendación del Comité Científico y recomienda a la COP seguir estas recomendaciones.

5: Incluir en el formulario una lista de las amenazas especificadas en el instructivo.

6: El Comité Consultivo recomienda al Comité Científico establecer una definición o una serie de características de las rutas migratorias de las tortugas marinas.

7: El Comité Consultivo avala la recomendación del Comité Científico y recomienda a la COP seguir estas recomendaciones.

8: El Comité Consultivo recomienda al Comité Científico establecer las definiciones para las fases (Punto 1.1 del Informe Anual).

9: Para el Punto 1.2 del Informe Anual, el Comité Consultivo recomienda que en el instructivo se incluya en la columna de observaciones un estimado de las nidadas y crías por año clasificado por intervalos. Los intervalos para las nidadas son: no se sabe, no disponible, 0-10, 11-100, 101-500, 501-1000, 1001-5000, 5001-10000, 10001-100000, 100001-500000, >500000. Los intervalos

---

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

---

para crías son: no se sabe, no disponible, 0-1000, 1001-10000, 10001-50000, 50001-100000, 100001-500000, 500001-1000000, 1000001-1000000, 1000001-5000000, >5000000.

10: En la columna “Categoría de protección” se deben definir las categorías de protección del sitio, según cada legislación nacional y especificando la categoría equivalente de área protegida según UICN. En la columna se debe incluir una categoría OTRO, para categorías de protección diferentes a áreas protegidas, y la categoría NINGUNA.

11: El Comité Consultivo avala la recomendación del Comité Científico y recomienda a la COP incluir un inciso en el Informe Anual donde se describan los avances del país para implementar las Resoluciones adoptadas en las COP. Hasta que esté incluido el inciso, la información sobre el seguimiento a las resoluciones será incluida por las Partes como un anexo en el informe anual.

12: El Comité Consultivo recomienda mantener el formato en el Punto 6.1 del Informe Anual que corresponde a la descripción general del programa de protección y conservación.

13: El Comité Consultivo avala la recomendación del Comité Científico y sugiere incluir la palabra “describir” en vez de sólo listar los programas o proyectos que involucren la protección de otros Estados.

14: El Comité Consultivo avala la recomendación del Comité Científico y sugiere a la COP urgir a las Partes para que se atengan al instructivo con el fin de completar el informe.

15: El Comité Consultivo avala la recomendación del Comité Científico.

16: El Comité Consultivo avala la recomendación del Comité Científico de que un experto en manejo mejore la plataforma de datos.

### **3- Recomendaciones adicionales**

i. Cada sección del formulario del Informe Anual incluirá la porción correspondiente del instructivo. Al llegar a cada tabla, debe aparecer el instructivo para llenarla.

ii. Cambiar el formato de presentación del encabezado del Informe Nacional, destacando el nombre del país, el tema del informe anual y el año correspondiente. Por ej:

---

**Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas**  
**República de Costa Rica**  
**Informe Anual 2006**

---

iii.- El Comité Consultivo avala la recomendación del Grupo de Estandarización del Comité Científico de que las Partes envíen sus protocolos de trabajo de campo para realizar una compilación y comparación de metodologías.

iv.- El Comité Consultivo avala la propuesta del Grupo de Estandarización del Comité Científico para que se desarrollen los formatos definidos en su propuesta y se presenten al Comité Consultivo para que las Partes puedan considerarlos en la próxima COP.

---

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

---

v.- El Comité Consultivo pide por parte del Comité Científico un resumen del contenido de los informes anuales.

vi. El Comité Consultivo pide que los Puntos Focales incluyan cualquier comentario sobre el formato del formulario en un anexo al Informe Anual.

vii. El Comité Consultivo pide de la Secretaría *Pro Tempore* facilitar a cada punto focal información sobre los problemas de los diversos informes nacionales identificados por parte de la Secretaría y los Órganos Subsidiarios. Además, la Secretaría debe hacer énfasis en que la información no proporcionada en el Informe 2005 debe solicitarse para el Informe de Abril 2006.

## ANEXO IV - INFORME DE LOS GRUPOS DE TRABAJO SOBRE EXCEPCIONES

### GRUPO HISPANOPARLANTE

Integrantes: Didiher Chacón, Carlos Mario Orrego, José Kowalsky, Hiram Ordóñez, Gerardo Chávez, Sonia Motta, Aída Peña, Lineth Córdoba, Carlos Drews, Marvin Mora, Jenny Asch

#### 1. Interpretación del inciso Art IV, 3 a) en lo referente a excepciones “*para satisfacer necesidades económicas de subsistencia en comunidades tradicionales*”

En verde los requisitos necesarios para calificar para una excepción.

Lo que sí	Lo que no
<b>Necesidades económicas de subsistencia</b>	
- usuarios inmediatos en condición de pobreza o pobreza extrema, según niveles catalogados por cada gobierno, pues el uso escasamente provee recursos para subsistir?	- acumulación de riqueza
- los usos a considerar están especificados bajo Art.IV, 2a), incluyendo usos para satisfacer necesidades culturales (espirituales), sensu Art. II de la Convención.	
- uso facultado por la legislación nacional (legal), que define quién lo realiza	
<b>Comunidades tradicionales</b>	
- implica usos ya existentes	- nuevos esquemas de uso, pues no serían “tradicionales”
- grupos indígenas y otros grupos, ya establecidos en el sitio del uso	
- asentamiento humano debe estar oficialmente identificado en el lugar donde ocurre el uso	- comunidad difusa o que no sea local, que llega al sitio de uso nada más para usufructo del recurso
- usos que bajo un criterio biológico no menoscaban los objetivos de la Convención. Esta valoración debe incluir la cadena completa de comercialización del producto.	
<i>Deseable:</i> que la mayor cantidad del beneficio derivado del uso quede en los usuarios inmediatos, cuya condición social o necesidad cultural es la que se espera atender por medio del uso.	

## **2. Procedimiento para tramitar excepciones**

Contexto del análisis: el Art. IV, 3 a), indica que cada una de las Partes podrá permitir excepciones al inciso 2(a) ... teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo, .... siempre y cuando dichas excepciones no menoscaben los objetivos de la Convención. El Comité Consultivo considerará, entre otras cosas, el estado de las poblaciones en cuestión, el punto de vista de cualquiera de las Partes, los impactos regionales y los métodos usados para el uso en cuestión.

El procedimiento para tramitar excepciones responde al espíritu de oficializar ante la Convención un esquema de uso, que debe estar alineado con el texto de la Convención.

### **Instancias:**

1. Parte interesada
2. Partes eventualmente afectadas
3. Comité Consultivo: emite recomendaciones basadas en las fuentes y criterios del Comité Científico y las Partes que emitan un punto de vista
4. Conferencia de las Partes
5. La Secretaría: revisa los aspectos formales de la documentación presentada y su procedimiento

### **Criterios de revisión**

1. Sostenibilidad biológica

### **Procedimiento:**

10. La Parte interesada, presentará a la Secretaría la información sobre la excepción, según formato establecido por el Comité Consultivo, y que permita a este Comité emitir las recomendaciones pertinentes, y que permita valorar si el esquema de uso en cuestión menoscaba o no los objetivos de la Convención.
11. La Secretaría revisará el cumplimiento formal con los requisitos establecidos para dicha información, y de cumplirse, elevará la información al Comité Científico y a las Partes y no Partes pertinentes.
12. Las observaciones del Comité Científico y de las Partes y no-Partes serán recibidas por la Secretaría y elevadas al Comité Consultivo.
13. El Comité Consultivo emitirá sus recomendaciones a la Parte interesada, considerando los insumos recibidos del Comité Científico, Partes, no-Partes y de cualquier otra instancia que considere pertinente.
14. El Comité Consultivo se pronunciará a la Conferencia de las Partes, vía Secretaría, con su criterio sobre la excepción en cuestión.
15. La Conferencia de las Partes con fundamento en el criterio del Comité Consultivo, evaluará si la excepción en cuestión cumple con el objetivo de la Convención, según Art. II.

---

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

---

Además, la Parte interesada incluirá la excepción en el informe anual en el aparte respectivo, anexando el Plan de Manejo respectivo, con la información indicada en el Art. IV, inciso 3 (a, b, d), así como indicaciones del Anexo 4.

**Hacia un formato para la presentación de información sobre excepciones, según Art. IV, inciso 3 (a):**

**El documento incluirá:**

1. Tipo de uso (descripción)
2. Comunidad (ubicación, caracterización socio-económica y cultural de los beneficiarios)
3. Especie/s
4. Marco regulatorio
5. Patrón de distribución de los beneficios
6. Control y protección
7. Tendencia poblacional
8. Impacto del uso a escala local y regional sobre la especie meta y otras especies de tortuga marina.
9. Comercialización
10. Medidas de conservación y protección locales
11. Limitaciones, obstáculos y amenazas
12. Período estipulado para el uso del recurso
13. Esquema de explotación del recurso y metodología
14. Presupuesto operativo y comercial
15. Descripción del sitio
16. Introducción y antecedentes
17. Citas bibliográficas
18. Estudio de impacto ambiental?
19. Monitoreo y evaluación (indicadores y verificadores)
20. Plazo del Plan a 5 años

**Otras observaciones:**

- Detallar el control de la comercialización hasta el usuario final y la atención que se le da al mercado negro que eventualmente se escuda en el uso legal.
- La información sobre la excepción se debe incluir en el Informe Anual

**GRUPO ANGLOPARLANTE**

INTEGRANTES- Jack Frazier, Earl Possardt, Juan Carlos Cantú, Julio Maaz, Les Hodgson, Paul Hoetjes, Andrea Borel.

1) EVALUACION - tres niveles de evaluación para solicitudes de Excepción:

- a. Legalidad – la Excepción debe ser legal de acuerdo a la legislación nacional, incluyendo la legalidad del uso de subsistencia dentro del país en cuestión
- b. No menoscaba los objetivos de la Convención (*“promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen, basándose en los datos científicos más*

---

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

---

*fidedignos disponibles y considerando las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las Partes.)”*

- i) no debe impedir la recuperación de la población regional
  - c. No es inconsistente con los conceptos de “subsistencia” y “uso tradicional”
    - i) No deberá incluir un comercio internacional
  - d. El Plan de Manejo deberá incluir:
    - i) Límites al nivel de extracción intencional (Art. VI.3 b.i.)
    - ii) Descripción de los métodos usados en la captura legal intencional (Art. VI.3.a) de
      - 1. Huevos
      - 2. Tortugas Anidadoras
      - 3. Tortugas inmaduras
    - iii) Todas las fuentes significativas de mortalidad, particularmente
      - 1. Niveles de captura intencional
        - a. incluyendo estimaciones confiables de extracción directa ilegal
      - 2. Niveles de captura accidental
    - iv) Evaluación del estado de conservación de la población en cuestión (art. 4.3.a)
    - v) Impactos proyectados de la explotación legal sobre
      - 1. La población en cuestión (art. 4.3.a)
      - 2. Impactos ecológicos a nivel regional
      - 3. Impactos socio-económicos sobre poblaciones de tortugas marinas resultando en riesgos incrementados a poblaciones más allá de la que sea objeto de evaluación
    - vi) Descripción completa de medidas normativas y de inspección y vigilancia
      - 1. Legislación actual
      - 2. Acciones y facilidades para la inspección y vigilancia
      - 3. Estimaciones confiables de la efectividad de las medidas de inspección y vigilancia
      - 4. Programas de monitoreo
    - vii) Estrategias de alternativas económicas para evitar una dependencia TOTAL en la explotación de tortugas marinas
    - viii) Resultados de consultas con países Partes (y no-Partes) que comparten el recurso
    - ix) Revisión periódica de la totalidad del programa de manejo
    - x) Al realizar su evaluación, el Comité Consultivo tomará en consideración el reporte y recomendaciones del Comité Científico, puntos de vista de otras Partes (y no-Partes) involucradas en las consultas (inciso viii)
- 2) Procedimiento para [SOLICITAR] [INFORMAR] a las partes de una excepción
- a. Cualquier Parte que incluya excepciones de acuerdo al Artículo IV,3 debe incluir en su informe anual un Plan de Manejo, el cual también debe de cumplir con los criterios de evaluación
  - b. El Informe Anual junto con su Plan de Manejo será revisado, preferiblemente por el Comité Científico antes del Comité Consultivo
  - c. En el caso de que la información requerida bajo el Artículo IV,3, b no sea proporcionada, o sea inadecuada, el Comité Consultivo (posiblemente bajo recomendación del Comité Científico), de acuerdo al Art. VII, 2, b, solicitará,

---

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS  
TORTUGAS MARINAS**

**Primera Reunión del Comité Consultivo**

*San José, Costa Rica – 26-28 de octubre del 2005*

---

a través del Secretariado, información adicional relevante de la Parte involucrada

- d. Si el Comité Científico o el Consultivo determina que, de acuerdo al Artículo VII, 2, a al e, que la excepción bajo análisis arriesga un menoscabo de los objetivos de la Convención, el Comité Consultivo recomendará a la COP que solicite al país en cuestión que lleve a cabo acciones de remediación inmediatas, resolviendo los puntos presentados por cada uno de los Comités
- e. El Comité Consultivo tomará en consideración las recomendaciones del Comité Científico cuando requiera mayor información y al realizar su evaluación del Plan de Manejo

Haciendo referencia al texto de la Convención, Art. VI (3):

- (a) *Cada una de las Partes podrá permitir excepciones al inciso 2(a) para satisfacer necesidades económicas de subsistencia de comunidades tradicionales, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo establecido de conformidad con el Artículo VII, siempre y cuando dichas excepciones no menoscaben los esfuerzos para lograr el objetivo de la presente Convención. Al hacer tales recomendaciones, el Comité Consultivo considerará, entre otras cosas, el estado de las poblaciones de las tortugas marinas en cuestión, el punto de vista de cualquiera de las Partes en relación a dichas poblaciones, los impactos sobre tales poblaciones a nivel regional, y los métodos usados para el aprovechamiento de huevos o tortugas marinas para cubrir dichas necesidades;*
- (b) *La Parte que permite dicha excepción deberá:*
  - . *establecer un programa de manejo que incluya límites en los niveles de captura intencional;*
  - . *incluir en su informe anual, a que se refiere el Artículo XI, la información relativa a dicho programa de manejo.*

El Grupo de Trabajo llegó a un consenso sobre el hecho que no es posible contar con definiciones rígidas para “subsistencia” ni “tradicional”. Asimismo considera que

- i. Existen numerosas definiciones, interpretaciones, percepciones, entendimientos de “subsistencia” y “tradicional” algunas de las cuales son definidas en los marcos jurídicos de los países.
- ii. Se requiere de asesoramiento o lineamientos. En este sentido sería más efectivo el identificar lo que claramente NO es subsistencia y lo que NO es tradicional
- iii. Subsistencia no puede ser:
  - a) Tráfico comercial internacional
  - b) Comercio con el objetivo principal de maximizar ganancias
- iv. La Excepción debe ser considerada legal por la legislación nacional, incluyendo la legalidad del uso de subsistencia dentro del país en cuestión